

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la REPRESENTACIONES Y COMERCIO A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la EMPRESA RYCOMSA S.A., Una compañía anónima constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

Para el ejercicio económico 2016, se han observado todas y cada una de las disposiciones legales, estatutarias, leyes normas y procedimientos y se han dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, así como las del Directorio cuyas actas han sido debidamente legalizadas.

La gestión y control operacional de la empresa se basan en una conveniente planificación y programación de la comercialización y ventas de los productos y se soportan en el control presupuestario que anualmente elabora la gerencia.

2.- Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el Balance General de Empresa al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

3.- La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas internacionales de Información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES). Estas normas requieren que una recisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

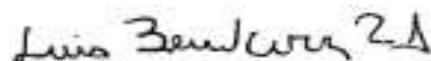
Se mantienen invariables, uniformes y consistentes las políticas contables y se dieron cumplimiento las disposiciones legales. Vigentes o reformadas especialmente las referentes al reconocimiento de Ingresos y gastos, provisiones, activos fijos, depreciaciones, amortizaciones y valoración de inventarios.

La compañía al 31 de diciembre del 2016 mantiene sus registros contables en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo a lo establecido en las antes actas indicadas.

4.- En consideración a las verificaciones contables realizadas y al presente informe me permito recomendar a los señores accionistas de que se aprueben los estados financieros al 31 de diciembre del 2016.

Considero que la revisión provee una base razonable para la opinión.

Atentamente,



LUIS XAVIER ENALCAZAR AVELLANEDA

C.I 171366856-2

Comisario